Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00520– 00.
Asunto: 1) Niega allanamiento

Armenia, 06 marzo 2024.

1) Se niega la solicitud de levantamiento de medida, toda vez, que el presente proceso se encuentra terminado por rechazo de la demanda (Doc 013) y se trata de un proceso verbal de restitución de bien inmueble arrendado, sin embargo, al observar las solicitudes presentadas se evidencia que la medida de embargo decretada sobre el vehículo automotor pertenece al Juzgado segundo civil municipal el cual no indica de que ciudad pertenece el juzgado.

   Frente a lo anterior el juzgado remitirá al presente auto al siguiente correo electrónico:

   pastorarodriguezobando@gmail.com

/Jmgo

Se notifica por estado el 07 marzo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbad80f83d2a022470e57046b70e2badb3dc93e4adc8600ed80aef7a9bdad256**
Documento generado en 06/03/2024 10:25:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica